

La Voz de Mondoñedo

PERIODICO SEMANAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Mondoñedo un mes	0'40 Ptas.
Fuera trimestre	1'50 "
Extranjero, un año	10'00 "
Número suelto	0'10 "
Atrasado	0'20 "

Año VII.

SE PUBLICA LOS SABADOS

Mondoñedo, 17 de Abril de 1909.

No se devuelven los originales que se nos remitan para su inserción, respondiendo de ellos sus autores. Toda la correspondencia al Director. Para suscripciones, anuncios y encargos dirigirse a la Administración.

Num. 317

22.-Marqués de Rodil.-22

En la primera quincena de Julio se inaugura la Exposición Regional de Santiago

Las elecciones municipales

La organización de nuestros Ayuntamientos convertidos, gracias al sistema de absorvencia centralizadora, en meras ruedas administrativas, ha sido la causa de que, fuera de muy contados casos, se diese siempre escasa importancia a las elecciones municipales.

En nuestras costumbres políticas casi no se explica un Ayuntamiento que esté divorciado de los diputados provinciales, y que no se apoye y sea defendido por el diputado á Cortes.

Las luchas locales tienen siempre por principal finalidad contar con medios eficaces para la elección de diputado á Cortes.

La reforma de la ley electoral no puede cambiar de raíz, ni siquiera modificar el carácter de las Corporaciones populares, que depende, sobre todo, de los medios económicos con que cuenten y de las facultades que tengan para su disposición.

Por eso no despiertan grandes entusiasmos las elecciones municipales que han

de celebrarse el día 2 de Mayo próximo, aun cuando la conducta del Gobierno, de marcada protección á todos los elementos reaccionarios y plutócratas, haga pensar, al menos en las grandes capitales, donde de hecho disfrutaban los Municipios de una mayor independencia, en la conveniencia de marchar de acuerdo todos los amantes de la libertad y de las conquistas modernas.

Una cosa resultaría inexplicable, si no nos tuviera el Gobierno acostumbrados á sorpresas é impremeditaciones: la convocatoria á unas elecciones municipales cinco meses antes de la renovación bienal determinada por la Ley.

¿Qué finalidad se persigue? No se nos alcanza, ciertamente, porque la interinidad en que hemos estado durante diez y ocho meses, bien pudiera soportarse otros seis meses más, cuando estuviesen siquiera resueltas las dudas que ofrece la aplicación de una ley electoral, que no se armoniza con la fundamental de los Ayuntamientos.

Quizá sea esto un signo del porvenir que espera á la Ley

de régimen local, eje principalísimo de la política del Gobierno maurista, que en su inexplicable ceguera no ve que detestan las nueve décimas partes de los españoles.

LOS ALFILETEROS

Cosiendo con dona Irene, dice su niña Amparito, al fijarse en un bonito alfiletero que tiene:

—Para hablar con propiedad, en lugar de alfileteros debe llamarse agujeros á estos cautos, ¿verdad?

—No están en los neceseres, y en las cestas de labor, conservando en su interior agujas y no alfileres?

—Sí tal.

—Entonces, ¿por qué, si son agujeros, di, no los llamamos así?

—Pues yo te lo explicaré:

Porque sería chocante ir al comercio de enfrente, ó al de Blas ó al de Vicente, y decir al comerciante:

«Tendrá usted agujeros, ¿eh? Quizá alguno me convenga. A ver, saque los que tenga y enséñame los así».

JUAN PÉREZ ZÚNIGA.

La exposición regional de Santiago

OBRAS NUEVAS

Está ya adjudicada en la cantidad de 32.000 pesetas la escalinata monumental de ingreso á la exposición, que es verdaderamente una obra maestra. En la parte más elevada del perímetro que abraza todos los terrenos y en la prolongación del eje principal del palacio está emplazada la puerta, flanqueada por dos secciones de muro ornamental que forman por aquella parte el cierre de la exposición. Baja desde ella una amplia y espaciosa escalera, que al llegar á una extensa meseta se divide en dos ramas quebradas que descienden por ambos lados circunscribiendo un macizo ajardinado en declive.—La escalera está provista de lujosísima balaustrada, presentando el conjunto un hermosísimo golpe de vista.—Forman los costados de la puerta dos altas pilastras que terminan en sendas alegorías.—Ramapas muy oportunamente trazadas completan el sistema de acceso.

—Todo ello termina en la gran plaza principal, cuyo fondo lo forma el palacio en la cual se alzarán varios pabellones.

De estos están ya ultimadas las plantas y alzadas y muy en breve se procederá á su construcción.

le pertenecía por su madre Francisca de Villar en favor del padre del mismo, Juan Antonio de Puente, de Santa María de Muimenta, arzobispado de Santiago; mas á la muerte de éste se repartieron las legítimas paterna y materna de Fray Benito entre sus hermanos el Licenciado D. Ignacio, Antonio y Micaela de Puente.—El Concejo de Mondoñedo, el 25 de Agosto de 1739, dá poder á Diego de Ponte y Andrade, Manuel Antonio Romero y á Juan Antonio de Berea Aguiar, procuradores en los tribunales de la Coruña y Ferrol, para que contradijesen los derechos alegados por el Convento, en las fragas de Ferreira y Vidueiras, en Santa María Mayor, en el pleito que, por haber mandado los frailes se cortasen leñas en dichas fragas, sostenían el Concejo de Mondoñedo y el Convento.—Restanos ahora hablar de las obras verificadas en el Convento, durante el pontificado del Sr. Sarmiento de Sotomayor.—En 1732 comenzó la construc-

Francisco Pérez, con poder de Don José Ulloa y Miranda y su esposa Doña María Luisa Somoza y Taboada, dueños y poseedores de la casa de Noceda y su jurisdicción, reciben á censo 44.000 reales, de la obra pia que fundara el Padre Villaroel.—En dicho año, el 7 de Octubre, dió poder el Convento al Padre Fray Benito Rodríguez, del Convento de San Martín, de Madrid, para que transigiese el pleito que dichos conventos ventaban por pretender el de Madrid que el de Villanueva pagase los alimentos de los dos monjes que se dice servían de Amannenses y Corrector del Rm.º Pe. Mr.º Villaroel Difunto en las obras que escribió.—El 21 de Agosto de 1731, el Convento de San Pedro de Montes recibe á censo, de la obra pia del Convento de Villanueva, 4.000 ducados; y, el año anterior, el 4 de Diciembre Fray Manuel de Estrada, Mayordomo del Convento de Santa María la Real de Obona—Asturias—tomó á censo, de dicha obra pia, 3.000 reales.

Según noticias recibidas por el comité central y comunicadas por la comisión que entiende en Madrid acerca de la instalación de Sanidad, Sres. Carracido, Casares y Elizagarray, será verdaderamente notable la que se presentará en la exposición gallega.

Tanto el Sr. Lacierva, como el señor Bejarano están interesadísimo en ello y reiteraron á la comisión los generosos ofrecimientos que hicieron á la del Comité cuando esta tuvo el honor de visitarlos en Madrid.

Se está esperando el novísimo material sanitario adquirido en el extranjero; y llegado que haya se destinará á Santiago una sección entera.

También son altamente satisfactorias las noticias que se reciben respecto á expositores de todas partes. Los pedidos de local son numerosos; y todo hace presumir que va á ser grandísima la concurrencia.

Desde Madrid

LAS ELECCIONES.—LOS PLANES DEL GOBIERNO.—EL TERRORISMO.

Convocados los comicios para el día 2 de Mayo próximo se gestiona por algunos elementos liberales la formación de una coalición electoral de las izquierdas para luchar con la que intentan los elementos llamados católicos con el apoyo del gobierno.

«La Correspondencia», que no peca de sospechosa para la situación, aconseja al Sr. Maura que apoye á los candidatos de la coalición liberal para evitar que los republicanos se atribuyan el triunfo exclusivo.

Lo primero que hay que preguntar es si, en efecto, se pactará la coalición y el alcance que esta vá á tener, pues, hasta ahora, ni los jefes de los distintos partidos de la izquierda se han visto para realizarla, ni se tiene siquiera noticia de que aquella cuaje.

El Sr. Moret ha regresado esta mañana de Lisboa y, mientras no exponga su opinión, es difícil saber si el partido liberal vá ir ó no á la nueva componenda, que trata de iniciar los directores del fracasado bloque.

Jura y perjura el gobierno que, por su parte, no hay ni asomos de pacto alguno con los católicos para

llevar á los municipios una representación de las derechas y si esto es cierto no hay, en realidad, razón ni motivo alguno para que el partido liberal se meta en una nueva y peligrosa aventura, sirviendo intereses que tienen poco de monárquicos y de gubernamentales.

Los acontecimientos últimos del bloque pusieron en entre dicho al partido liberal ante una considerable parte de la opinión, exacerbando pasiones que estaban bien dormidas, á consecuencia de la política de tolerancia seguida por aquel gran político que se llamó Sagasta.

Así y todo parece que existe un decidido empeño en llevar á los liberales por una pendiente fatal y deber es de los que tienen la responsabilidad de la dirección adoptar una conducta prudente ante las circunstancias porque atraviesa el país.

Si las derechas tocan á rebato claro es que las izquierdas están en el caso de defenderse, pero si así no fuera ¿para qué extremar las cosas y lanzar sobre el partido liberal histórico una nota de sospechoso?

Cierto que el culpable de cuanto ocurre es el Sr. Maura con su desatentada política reaccionaria, pero no porque el jefe del partido conservador haya adoptado una política peligrosa deba el de los liberales seguirle por el lado contrario.

La lucha que se avecina tiene una importancia excepcional, pues es así como el ensayo de lo que pueden y deben ser los futuros Ayuntamientos y si lamentamos que la política domine la administración municipal, ninguna ocasión mejor que la presente para desterrarla, basando personas de arraigo para los cargos concejiles.

Ya sé que el gobierno, lejos de pensar así, tiene ya designado nombres, por lo que á Madrid se refiere, que serán respetables personalmente, pero que nada significan en el orden social, como si el intento de regeneración fuera sólo una palabra hueca lanzada desde las esferas del Poder.

Los directores del bloque de las izquierdas esperan convencer al Sr. Moret de la necesidad de la coalición electoral. ¿Lo conseguirán?

Si así fuera echamosnos á temblar, pues tendremos entonces, corregida y aumentada, la etapa de los mítines, en los cuales cada uno soltó cuando le vino en ganas, sin tener en cuenta el verdadero estado de la opinión pública.

Importante es la labor que prepara el gobierno para la nueva

etapa legislativa, que comenzará mañana.

La situación se presenta vencida ante las Cortes, pues el Sr. Maura que, desde el primer día, se mostró decididamente opuesto á toda amnistía, claudica y presenta un proyecto, en el cual se vé, por un lado, su deseo de resolver el caso Ferroux sin escándalos probables, y, por otro, el de satisfacer á los solidarios, abriendo las puertas de las cárceles á cuantos sufren condena por delitos que caen bajo la sanción de la ley de jurisdicciones.

La intransigencia ministerial ha sufrido un rudo golpe y es probable que en el Parlamento se saque de ello partido, no solo para combatir al gobierno, sino para obtener que se derogue ó se reforme la citada ley de excepción.

¿Se presentarán á tal medida determinados y poderosos elementos?

La ley de jurisdicciones, con todos sus defectos, sirvió, por lo menos, para que en Cataluña se respetasen el nombre de la Patria y los prestigios del Ejército. Derogada y suprimiendo, como pretenden algunos, el artículo 7.º del Código de Justicia militar es posible que volviéramos á las antiguas algaradas en las calles de la ciudad condal y se reprodujeran sucesos como los producidos por el periódico «Cu-Cut».

Los proyectos de régimen local y de comunicaciones marítimas recibieron un golpe de muerte con las manifestaciones que se dicen hechas por el Sr. Montero Ríos al monarca y respecto á los de Hacienda contienen novedades como la de la tributación de los Conventos que se dediquen á fines industriales y la del impuesto progresivo de la renta, que han de ser objeto de ruda oposición, no por los elementos liberales, sino por los de la derecha.

¿Se trata acaso con ellos de buscar, por parte del Sr. Maura, una caída airosa? Todo pudiera suceder.

Impera de nuevo el terrorismo en la ciudad condal. En el espacio de seis días van cuatro bombas, sin que la policía haya acertado con la pista de ninguna.

Tendrán los fines políticos de que ha hablado «La Correspondencia»? La solidaridad vá camino de su ocaso, pues el cuerpo electoral le vuelve las espaldas, comprendiendo que no ha realizado fin alguno útil.

El atentado de Hostafranch dió á los solidarios un respetable contingente de votos, al crear la opi-

nión que pudieran ser sus autores los amigos de Ferroux?

No se intentará ahora algo análogo buscando una reacción favorable para los desacreditados elementos de la derecha barcelonesa? Por lo menos cabe la sospecha.

B. LOIS

Madrid 13 de Abril de 1909.

Proyecto de ley de reclutamiento y reemplazo

En la Gaceta del 5 aparece el proyecto del Ministro de la Guerra para la reforma del servicio de reclutamiento y reemplazo del ejército, con el cual se pretende nutrir las filas y ordenar la instrucción militar para el servicio nacional en paz y en guerra; y constituir cuadros gratuitos de oficiales y clases, complementarias de los profesionales y retribuidos, para preparar y ordenar la movilización general del Ejército.

Las principales innovaciones que contiene dicho proyecto son las siguientes:

«El servicio militar se prestará desde los veintiún años de edad hasta los treinta y nueve. Durará, pues dieciocho años y habrá en él las situaciones siguientes:

- 1.ª En caja de recluta hasta ingresar en servicio activo ó quedar declarada la exención.
- 2.ª En servicio activo durante tres años, á contar desde la incorporación al ejército.
- 3.ª En primera reserva durante cinco años.
- 4.ª En segunda reserva otros seis años.
- 5.ª En reserva territorial durante los que faltan para completar los dieciocho años.

A los mozos que no hayan cumplido veintiún años no se les impedirá viajar, ni mudar de residencia dentro ni fuera de España.

Se permitirá el matrimonio de los soldados que hayan terminado el servicio en filas y el de los excedentes de cupo después del primer año de su servicio activo.

Del alistamiento serán eliminados, antes del sorteo, cuantos deban prestar el servicio militar en la armada. Entrarán en sorteo todos los mozos restantes, y los números que les correspondan surtirán efecto durante la duración del servicio, para observancia de la presente ley.

—En 26 de Agosto de 1733, Don Antonio Ventura Pérez de Aguiar y Vaamonde, de Villanueva de Lorenzana, y su hijo primogénito don Roque, de Ribadeo, otorgaron convenio con el Convento. Por él transigieron el cononado pleito que traían por haber derribado los frailes, en 1732, para hacer la Iglesia, la Capilla que, en la misma, tenían los Aguiar, fundada, como ya hemos dicho más atrás, por Ares Perez de Aguiar.—Entre otras cosas acordaron que el Convento diese, en medio de la Capilla de San Benito, que se estaba fabricando, dos sepulturas para los Aguiar y sus descendientes. Además, se obligó el Convento: 1.º A colocar el altar de la Capilla derribada «en la primera o segunda Capilla de fuera de la reja que se hiciese al lado de la Epistola y ala elección de dho Abad». 2.º A tener este altar con las imágenes de San Sebastián, el Crucifijo la Magdalena, San Juan Evangelista y San Roque. 3.º A celebrar en este altar cinco misas cantadas con

sus responsos, anualmente, y 35 rezadas, también anualmente, en los altares donde se acostumbraba á celebrar las mismas. 4.º A conservar siempre el altar de San Sebastián, pues si se hiciese otro estaría dedicado á este santo, figurando en el altar los escudos de los Aguiar.—Pero á los Aguiar no les quedó otro derecho que el de las sepulturas referidas.—El Convento de Villanueva de Oscos—Asturias,—para la manutención de la ferrería y para proseguir el pleyto sobre el Patronato de Fresno y otros que tenía pendientes en Real Audiencia de Oviedo, representado por Fray Cristobal de Medina, Mayordomo de dicho Convento, en 22 de Septiembre de 1733, recabó a censo, de la obra pia de Villarreal, 1.000 ducados sobre la granja de Santa Maria de Carballido—Galicia—y sus rentas y la jurisdicción mero, mixta alta y baja de la misma granja.—En 25 de Julio de 1734, Fray Benito Puente, novicio lego, estando para profesar, hizo renuncia de la legitima que

Después del sorteo, se alegarán las incapacidades físicas y las excepciones legales que la ley determine, y sobre ellas serán publicamente oídos todos los interesados.

El cuadro de exenciones señala las deficiencias de talla y desarrollo que constituyan inutilidad física total. Rebasado este límite, la talla se estimará para la clasificación y distribución, pero no eximirá del servicio.

Mientras se controvierta ó se investigue y comprueben los motivos de eliminación, los mozos á quienes éstos se refieran permanecerán en las cajas de recluta. Si en definitiva no queda declarada la inutilidad, no será de abono, en ninguna de las situaciones, el tiempo de permanencia en caja que trascorra después de ingresar en filas los primeros reclutas del mismo reemplazo.

Una clasificación de los sorteados útiles y no exentos, arreglada á normas claras y precisas, designa: 1.º Los mozos plenamente aptos para cualesquiera funciones y fatigas del servicio militar. 2.º Los que por deficiencia física tengan tan sólo idoneidad para funciones militares auxiliares, diversas del servicio de armas en las filas. A estas funciones no podrá ser dedicado ningún mozo del primer grupo mientras el segundo no esté agotado.

La ley enumera los casos en que para proseguir ó terminar estudios, por consideración á deberes de familia ó á situaciones críticas del patrimonio ó la industria del recluta; podrá este solicitar prórroga, difiriendo por uno, dos ó tres años la prestación del servicio activo á que resulte llamado según el sorteo.

Las alegaciones y comprobaciones sobre tales prórrogas tendrán publicidad y pondrán ser intervenidas ó contradichas por los demás interesados en el respectivo alistamiento, garantizándose en la ley la mayor imparcialidad en las resoluciones.

La prórroga excluirá al mozo que la obtengan del cupo, mientras ella dure, y después el mozo entrará en el cupo del mismo pueblo, conservando como duplicado el número que obtuvo en el sorteo.

La ley determinará los casos en que, para obtener prórroga el mozo, necesitara satisfacer una cuota militar anual que habrá de fijarse, y los casos en que podrá obtenerla sin desembolso pecuniario.

Los mozos cuyo servicio en filas, se haya diferido por causa temporal, por estar pendientes de revisión ó por prórroga, quedarán, cuando los motivos del retardo terminen según los casos respectivos, ora definitivamente exonerados de dicho servicio, ora incluidos en el cupo para prestarlo.

Los mozos que al corresponderles el servicio activo, con ó sin prórroga tuvieren títulos profesionales, útiles para ciertas funciones en el ejército, podrán ser destinados á ellas por el tiempo que les correspondiere en filas.

Los mozos que en cada alistamiento resulten excedentes de cupo y no tengan exención legal que, dentro del cupo, les hubiese relevado de servir en filas, recibirán durante el primer año la instrucción elemental del soldado. Esta tendrá lugar en la demarcación de la respectiva caja de recluta.

La extensión é intensidad de la instrucción militar se fijará por disposiciones reglamentarias, encaminadas hacia la progresión que sea posible en la práctica. De igual modo se dispondrán los ejercicios que en los años ulteriores convengan para que perdure y mejore dicha instrucción de los excedentes de cupo, adquirida la cual serán éstos adscriptos á los cuerpos armados, sin alterar su situación legal.

La instrucción inicial durará tan solo el tiempo que individualmente cada mozo necesite para adquirirla según la preparación ó las aptitudes respectivas. La duración normal del servicio en filas determina en veintiocho meses.

Los reclutas due cumplidamente acrediten poseer, al tiempo de su incorporación al ejército, la instrucción primaria elemental, tendrán por este solo

hecho una reención, que señalará la ley, en el tiempo normal del servicio en filas.

La diferencia entre este mínimo y las duración normal podrá ser conmutada con el pago de cuota militar fija que será satisfecha por terceras partes en los tres años de la situación de servicio activo.

Los mozos sujetos al servicio en filas, por mayor ó menor tiempo; quedarán exentos de todas las funciones del servicio mismo que no consistan en el servicio de armas, siempre que á su costa se equipen, con inclusión del caballo, en institutos montados, y se sustenten mientras el cuerpo á que están adscritos no salga á campaña ó grandes maniobras. Los soldados que se equipen y sustenten á su costa podrán, á su ingreso en filas, elegir cuerpo al cual sean afectos.

El voluntariado no se consentirá á mozos que no tengan cumplida la edad del alistamiento, más el primer año en situación de excedente de cupo ó hayan terminado el servicio en filas. Tampoco se admitirá después de cumplidos veintinueve años, salvo los reenganches de las clases, para los cuales se señala edades más avanzadas.

Al terminada el servicio en filas, y mediante exámenes y pruebas reglamentarias, obtendrán nombramiento de oficiales ó clases de la reserva gratuita los que acrediten las aptitudes respectivas.

CRONICA LOCAL

Condenación

Nuestro ilustre Prelado, como el Emmo. Cardenal Arzobispo de Santiago, ha condenado al diario republicano de la Coruña «Tierra Gallega», prohibiendo por tanto su lectura.

El Viático

Saldrá procesionalmente mañana á las seis, con la solemnidad acostumbrada, de la parroquia de Santiago, para ser administrado á los enfermos.

Fábrica

Uno de estos días se inaugurará en Villanueva de Lorenzana una de gaseosas, propiedad de varios activos é industriales vecinos de aquella villa.

La fábrica hállase instalada en la casa que habita el Sr. Solla.

Detenidos

Para responder de causa que se les instruye por robo de una mula y de un caballo, ante los Juzgados de instrucción de Monforte y de Villalba, han sido detenidos por la Guardia Civil José Otero López y Nicolás Beguet, del distrito de Foz.

Les fueron recogidas las caballerías robadas.

Pájaro de cuenta

Ha sido capturado y se halla detenido en la cárcel esta ciudad un individuo que dice llamase Juan Antonio Barja Becerra, autor de dos robos uno de ropas y carnes cometido en la taberna del Santo, de S. Roque, y otro de ropas en el barrio de Trigás el día trece del corriente.

Es este punto los vecino tan

pronto tuvieron noticia de tal robo; se pusieron en persecución de dicho individuo en número de unos cien, logrando capturarlo á pesar de defenderse con dos revolvers que enpuñaba y con los cuales hizo algun disparo que, por fortuna, no alcanzó á ninguna persona.

De poder de los paisanos pasó, con los efectos robados, á manos de la Guardia Civil, que lo condujo á la Carcel poniéndole inmediatamente á disposición del Juzgado.

Mercede plácemes el celo desplegado por el Sr. Juez de instrucción que trabajó sin descanso en la formación del sumario para el esclarecimiento de los hechos mencionados.

Va de capa caída

Que debíamos decir de munteo caído por tratarse de «La Defensa», bueno... que sea; pero que nuestro colega va de capa ó munteo tan caído que los arrastra, queda admitido. Y es muy justo convenir en eso, por la afición de nuestro compañero á echar por el suelo todo cuanto tiene el deber de mantener enhiesto.

Vese confirmada aquella afición y demostrado nuestro aserto en la colección de nuestro colega, empezando por las tapas y continuando por lo demás, que contiene las meliarsuelas echadas á na jermón... que publicó, los tumbos desimporrantes que obtuvo de las polémicas, y el natural descrédito que le ha proporcionado apadrinar y pedir todo cuanto era contrario y perjudicial á los intereses materiales de esta comarca, sin que por eso dejase de experimentar gran menoscabo los morales.

Que ya es trabajar, señores! No hemos de desenterrar hoy (la cosa además no lo merece) las pifias de «La Defensa», pero hemos de evidenciar el mal gusto y desacierto que exhibe hasta en su fachada.

Véase el pendonazo inverosímil en que figura el lema Dios, Patria, Rey, tres cosas (sin el pendón) por condonancia muy queridas (mas sobadas que queridas) de «La Defensa», y dígasenos sino revela mal gusto y desgracia, que lo que debiera ser airoso gallardete y estar flotando en el espacio, aparezca un pingajo caído hacia abajo, como bigote de chino, lamiendo el pavimento.

Es decir que «La Defensa», arrastra el pendón, por extensión, puede decirse que dicho periódico trae por los suelos el lema citado.

Y esto es rigurosamente cierto, pero lo es también que nuestro colega no sabe darse cuenta del daño que hace. Es una bala perdida.

Consuélese «La Defensa», imputando á nuestro corazón sentimientos que tal vez alimente en el suyo, en ese su corazón piadosísimo, amante y católico, pero lo suficientemente sereno y templado para enterarse de que insultan á la Virgen Santísima y decirse, «que se espere la Madre de Dios, ya la defenderemos otro día que no estemos tan ocupados».

Que eso y nó otra cosa es declarar «La Defensa» que ha demorado defender el honor de la Virgen porque «TENIA EXCESO DE MATERIAL».

¡Horror!.. Si horror! pero mucho mas horror que cuando nuestro colega pidió que no se nos hiciesen carreteras ni ferrocarriles.

Afirma nuestro colega (hay frescura probada) que no hemos mentado al periódico impio de la Coruña por no perjudicarlo; que no hemos protestado contra el mismo por no perjudicar intereses de quienes comercian impiedades etc. (para «La Defensa», el negocio lo primero) y porque no nos ha salido del corazón protestar.

Todo eso lo sabe «La Defensa», y nosotros sabemos y declaramos que el periódico carlista ha protestado para continuar explotando el negocio, como sabemos y declaramos que aún no hubiera protestado ni lo haría nunca, si al autor de los insultos dirigidos á la Virgen, se le hubiese ocurrido enviar á «La Defensa» manojos de cuartillas escritas contra Montero, LA VOZ, Mondoñedo, y Mondoñedo, porqué... ante el exceso de original....

Con saber y declarar lo que antecede aún no llegamos tan lejos como el periódico carlista en los dominios del fuero interno, ni en el terreno vedado para la caballería y la discusión nobil y de buena fé.

A «La Defensa», se le ocurre censurarnos porque no hemos protestado, y critica á «Mondoñedo», por que protestó y porque no continuó dando golpes como las codornices, ó como á las fragatas en la timba, ó repitiendo como los relojes, propiedad única, y no buena por lo pesada y desasosperante, que disfruta «La Defensa».

Si en el asunto de las blasfemias de la prensa hubieran hecho todos lo que hizo LA VOZ nó se tendría noticias de aquellas, ni el periódico impio hubiera alcanzado notoriedad que no merece.

Unos creen cumplir sus deberes gritando, pero no son los buenos los que mas chillan, entre los que figuran los farsantes.

Muchas mas cosas insulsas nos dice «La Defensa», entre otras que debíamos haber leído antes que la de ella la protesta de «El Diario Ferrolano», y la de «Mondoñedo», periódicos que no entran en nuestra redacción; que «La Defensa», se le remite al Sr. Maura y á los Ministros (que no la leen lo juramos); que tiene la honra (será el placer y basta) de disfrutar de malos antecedentes en los Ministerios liberales....

Y en otros Centros (y esto lo sabemos nosotros y por eso lo decimos) que no son liberales, ni civiles... en los que, si se enteran de lo sagrado que es para «La Defensa», contar con exceso de material, la dirán.

¡Olé!... por tu candor y lo otro....

A. Pita

Cirujano Dentista Por la Universidad de Madrid Plaza de Santo Domingo núm. 2. Lugo

Participa á su numerosa clientela que permanecerá en Mondoñedo desde el 6 hasta el 15 de Mayo próximo hospedándose en la Fonda de D. Dándida Canouira y al frente de su Clínica de Lugo quedará interinamente D. Eloy Pedreira, Cirujano Dentista y ex-Alumno ayudante del eminente Profesor Aguilar (Dentista de S. M. el Rey).

CIENT TARJETAS : : UNA PESETA EN ESTA IMPRENTA.

Imp. de LA VOZ DE MONDOÑEDO

Modernos sistemas de dentadura económica, sumamente cómodas e higiénicas. Denaduras en oro y canteon combinadas, de dureza, comodidad y resistencia admirables. Restauraciones de los huesos de la cara por el método del Dr. Delair, de París. Modernos procedimientos de anestesia general y local, con los cuales se hacen absolutamente sin dolor las extracciones y demás operaciones que hacen de la Odontología una ciencia verdaderamente maravillosa. Coronas de oro, dientes á pivot, ortofonias, incrustaciones y obturaciones de platino y esmalte, sistema americano. Horas de consulta y operaciones: De nueve á doce mañana y de dos á cinco tarde. La Clínica de este especialista consta de dos gabinetes de operaciones, que son atendidos por el Sr. Dr. D. Eloy Pedreira, Odonólogo graduado y cuenta con la cooperación del Sr. D. Eloy Pedreira, Odonólogo graduado de la moderna Odontología, con un instrumental rigurosamente perfecto. La Clínica de este especialista consta de dos gabinetes de operaciones, que son atendidos por el Sr. Dr. D. Eloy Pedreira, Odonólogo graduado y cuenta con la cooperación del Sr. D. Eloy Pedreira, Odonólogo graduado de la moderna Odontología, con un instrumental rigurosamente perfecto.

LA CATALANA

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
40 ANOS DE EXISTENCIA

CAPITAL 30.000.000

Esta sociedad tiene hecho un contrato con el Ilmo. Sr. Obispo de Tuy, de todas las Iglesias y Casas rectorales de la Diócesis.

Representante en Mondoñedo:

Jesus Lombardia

¡Sellos! De caucho y metal, de gran duración.
¡Dijes! preciosos modelos con el sello que se desee, desde 2'50 pesetas. Gran Catálogo con más 300 modelos. Mondoñedo Papelería Lombardia, Calle del Progreso, número 2.



LA MODERNISTA

Confitería de Benigno Ruiz y Mon

Sirvense toda clase de trabajos concernientes al ramo. El único que despacha en Ferreira del Valle de Oro el verdadero

SALCHICHÓN DE VICH

Gran surtido de tejidos y quincalla en Ferreira del Valle de Oro de D. Laureano Lorenzo Veiga, á precios sin rival y género para los gustos más exquisitos.

No comprar en la Villa sin visitar dicha casa



La Unión y Fénix Español

Compañía de seguros contra incendios

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Esta gran Compañía Nacional ha satisfecho por siniestros de incendio en 42 años que lleva de existencia la considerable suma de

Pesetas 113.643.837'38

AGENTE EN MONDOÑEDO: Don Justo García

22.—Marqués de Rodil, 22.

A. BILVA

CURA

GASTRALGIA NERVIOSA

CURA

DISENTERIA CRONICA

Cura el estómago y los intestinos por crónicos que sean sus padecimientos

EL ANTIBISPÉPSICO EFICAZ IGLESIAS

(Ingrovina, Maltina, Pepsina, Pancreatina y Sales Alcalinas)

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO

en la Exposición Internacional de París de 1904

Cura radicalmente todas las enfermedades que llevan anexa una alteración grande en todas las funciones digestivas y atonía gastro-intestinal, etcétera, etcétera.

De venta en la farmacia de Martínez é Hije.

MONDOÑEDO

CURA CURA

VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS ESTREÑIMIENTO

LA VOZ DE MONDOÑEDO

PERIODICO SEMANAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España	150 ptas. trimestre
Extranjero	6 años
Atrasado	10
	20

Número suelto 10 céntimos

Publicase los sábados

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Anuncios y reclamos á precios baratísimos

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LA ACTIVIDAD

SOCCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y

SEGUROS Á PRIMA FIJA. PAMPLONA.

CAPITAL SOCIAL, 10.000.000 DE PESETA

Seguros de vida y renta vitalicia.—Seguro infantil.—Seguro dotal para niñas.—Seguro especial para redención del servicio militar. Por este seguro la compañía, al cumplir el asegurado la edad de 19 años, entrega á este ó al suscriptor, la cantidad de 1.500 pesetas. Pidanse detalles y tarifas al representante en esta ciudad D. Antonio Teigeño, Padilla, 2; Mondoñedo.

FRANCOES

Método "AHN", Curso completo con Clave de temas. cuatro pesetas.

Librería Lombardia. Mondoñedo

VALENTIN CASTRO PRIETO

MAGDALENA 91-FERROL

Grandes existencias en objetos para el Culto: Casullas de damasco de seda, des de 30 pesetas.—Capas, desde 40 pesetas.—Dalmáticas á 50 pesetas.—Ternos completos, desde 200 pesetas.—Albas, Cingulos, Estandartes, desde 50 pesetas.—Pallios desde 120 pesetas.—Imágenes en castaño, cadre y madera de Flandes, en talla y para vestir.—Imágenes en cartón-madera.—Relieves, altares, víarías, an das, candeleros, candelabros, cálices, copones, custodias y todo lo concerniente a ramo.—Misales, rituales, libros de devoción, rosarios, medallas, etc.—Relijos de mesa, de pared y para señora y catallero.

MAGDALENA, 91-FERROL



Nadie encargue esquelas de defunción sin saber los precios establecidos en esta imp